

ATHA-DAH-FAVE-029-002-52

Cuenta que yo Dⁿ Joseph, Chibuzio. de Castañaduy Pres-
 bitero Cappellan, y Administrador del Santo Hospital de esta
 Villa de Escoriaza formo, y doi al tenor Dⁿ Santiago de Belasco-
 Como unico Patrono del, y es desde el día veinte y ocho de Novien-
 bre del año pasado de mil setecientos y sesenta y nueve hasta igual
 del de setenta, que con cargo, y data es en la forma siguiente.

Cargos:

Primero me ayo Cargo de cinco mil.
 quinientos veinte y nueve reales y veinte
 y siete más de vellon limitados por el Agen-
 te de Madrid Correspondientes al segundo
 medio año, sufa^a a veinte y cinco de Junio.
 año de mil setecientos y setenta: 59529-27.
 y otros cinco mil trescientos noventa
 y tres reales, y veinte y siete más de vellon
 por el mismo Agente, Correspondientes.
 al primer plazo del sobredito año de se-
 tenta; sufa^a en Madrid a seis de septien-
 bre de mil setecientos y setenta: 59393-27.
 y cuarenta y tres reales por el salvado.
 del pan que sea Amasado en este Hospi-
 tal en el año de esta Cuenta: 0043

109966-20

Importan las partidas de este Cargo, diez
 mil novecientos sesenta y seis reales y veinte más de vellon.
 Sepreniene que los cincuenta y dos y veinte y seis más de
 reditos de ciento y sesenta Ducados de principal, que aho-
 Hospital deben Mⁿ de Arcoaga, y Prudencio de Orizgordia
 Vecinos del Valle de Aramaiona en su Ante Iglesia de Arco-
 ga en virtud del instrumento de su rason otorgado el día
 tres de Enero del año pasado de 1767. Ante Notario Antonio de

Herrenos Es, no Numeral de esta Herida Villa, no sean Cobrado este presente año, ni el año pasado de sesenta y nueve, por cuyo motivo no se cargan en esta Cuenta, ni se devían cargar en la Cuenta del Cargo del dho año de 69, por no haverlos cobrado=

Parta:

Alcanze: } Lo primero doi en Data los dos mil quatrocientos sesenta reales, y treinta y tres maravedís que ayo alcanze segun resulta de la Cuenta antecedente, Como por menor consta en su Razon=

28460-33.

Condución: } Ya cien reales que con inclusion de los dos fees de vida, y Condución de los dos platos correspondientes al año de esta Cuenta, y resulta el Cargo de ella desde Madrid ala Ciudad de Vitoria, y otros ocho x. Coste de la traida desde Vitoria a esta dha Villa:

08404-

Reditos, no cobrados: } Ya Cin cuenta y dos x, y veinte y siete maravedís por los Reditos contenidos en el Cargo que en la Cuenta del año pasado de sesenta y nueve tengo dada, Como si los hubiera cobrado, y todavia estan de por cobrar, Como antes ha prevenido:

08052-27.

Cappellania y Administracion: } Ya tres mil, y trescientos x, correspondientes de este S. Hospital, y de este S. Hospital: Administ. de este S. Hospital:

38300-

Segunda Cappellania: } Ya dos mil y doscientos reales pagados a D. Andres de Zaloria por Razon de su Cappellania Como consta de su Recibo:

28200-

Luigo: } Ya mil seiscientos veinte y ocho x, por el coste que antenado treinta y siete fanegas de trigo, que sean gastado en el año de esta

88121-26

Cuenta, a la vez las treinta y seis Contados. 48121-26

Criados y Criado de este Hospital Con arre
glo al auto de visita, y la otra fanega por las
hostias, que a respecto de quarenta y qua
tro 2.^s por cada fanega monta dha Cant: 18624-
y 2.^a Ciento y diez 2.^s pagados al Criado de
este Hospital por razon de su soldada Con

signaba: 8110-
Criados } 2.^a doscientos y sesenta y ocho 2.^s sac
tis fechos alados Criados de dho Hospi
tal, por razon de la soldada asibien Con
signada: 8268-

Cirujano } 2.^a noventa 2.^s pagados al Cirujano de
dho Hospital por razon de su salario Como
Consta por su Rcno: 8090-

Botica } 2.^a quarenta y cinco 2.^s pagados al Bo
ticario, por razon de su salario Como Cons
ta en su razon o Rcno: 8045-

Texa y } 2.^a Cien 2.^s por Texa y oblacion, que en
oblacion } el año de esta Cuenta sea Consumido
en la Capilla de este S.^{to} Hospital: 8100-

Locino } 2.^a doscientos y ochenta 2.^s por siete
arrobas de locino, gastados en el año de
esta Cuenta Con los Criados, y Pobres q.
transciran, que a razon de quarenta reales
por arroba importa la dha Cantidad: 8280-

Leina } 2.^a quatuscientos y cincuenta 2.^s sac
tis fechos a diferentes Carreteros, que an
terido Cien Carros de Leina para Ambas
Cocinas de este Hospital Regulardo a 108642-26

1118 Razón de quatro r.^{os} y medio por Caballero 108642-2

Con inclusion del pan y vino que se les
da segun Costumbre habemos del dine; 008450-

Carne } Y^a trescientos r.^{os} importe de la Carne
fresca, Secina, y Abadejo, que en el año
de esta Cuenta an gastado los tres Cui-
dos de este Hospital: 008300-

Hornera } Y^a quarenta y cinco r.^{os} pagados ala
Hornera por Cozer pan segun es de Cos-
tumbre: 008045-

Azeite } Y^a quatrocientos y seis r.^{os} importe de
siete arrovas de Azeite Dulce, que Conque
alos Azeiteros de Alcaniza, y Argon p.
la Luminaria de la Lampada de la Iha
Capilla del S.^{to} Hospital, y Consumo de
Criados; Cuias siete arrovas anenido
de Coste uno conotio a Razon de Cinqu.
y ocho r.^{os} por Caballero, acuso precio.
monta Iha Cantidad: 008406-

Pobres en } Y^a Setecientos veinte y cinco r.^{os} que
seamos } e gastado en el año de esta Cuenta ala
uer Con doscientos treinta y seis Pobres
en seamos que an estado en dho Hospital
regulados a Razon de dos r.^{os} y medio por Ca-
ballero, importan quinientos y noventa r.^{os}
y otros ciento treinta y cinco r.^{os} que sean
gastado Con difeentes pobres que estu-
biesen en dho Hospital por no haer po-
dido salir a pedir su limosna, por la mu-
chania que auia por todas partes, Cuios
Pobres y gasto Consta por menor en el
Libro de Casa de su Razon; Cuias dos parti-
as

Limosna de
Pobres chicos

Pobres en
seamos
Lugar

los sobre dos seiscientos veinte y seis reales.

11 9843-26

00 8725-

de Vellon:

Limosna de }
Pobres chicos

Y trescientos quarenta y tres r. y diez, y
ochomax de limosna que todos los dias del
año de esta Cuenta, se les a dado a los chicos
y chicas, que por falta de alimento que tenian
sus Padres, y son Pobres de solemnidad, y ester
medad el año, antomado a media libra
de pan cada uno, que se regula ados quax
tos por cada media libra, que a este respec

ta importa la dha Cantidad; Cuios chicos
son una Hija de Juana de Murichag, oña
de Ana Maria de Campos; un hijo de Cata

lina de Lazcano y otro hijo de Melchor el
tamboxitero, todos Vecinos de esta Villa:

Pobres en }
fermos del
Lugar:

Y a los Pobres enfermos de esta referida
Villa, que anbenido a tomar su limosna
a este Sto Hospital a Sacer Juan de Can

pos en cincuenta dias se le dio media li
bra de Carne fresca con su Caldo bien ade
rezado, y una libra de pan, y todo esto
se regula treinta mas por dia, acua de

regulacion importan quarenta y quatro
reales y ochomax: A Damiana de Caña

Andiqui en otros treinta dias vivio su
sacion de Caldo, Carne fresca como al

antecedente, su sacion de pan y un trapo
de vino, que se regula a hal y medio p.

dia, acua de regulacion importan quarenta
y cinco r.; A Pedro de Arpe en seenta dias
asibien se le dio su sacion de Caldo, Carne,

12 8912-10



Pan y sustrago de vino, de Regula asibien a 120912-

Real y medio por dia, a cuyo precio importa noventa x^s; y Al Domingo de Aguiriano. en otros quince dias, a este solo se le dio su racion de carne media libra por cada dia que importa seis x^s y seis m^s, y asus Res pectivos precios montan por Junto Cien to ochenta y cinco x^s y catorze m^s: - - - 000145-

Babaxos para Pobres

Y a, Cien x^s que sean gastado en Babaxos para transitar a los Pobres enfermos q^e no podian caminar a pie, que a razon de dos x^s por cada uno, a cuyo precio importa la dha Cantidad: - - - 000100-

Inpedida

Y a trescientos diez x^s y medio gastados en todo el año de esta Cuenta, Con Theresa de Aguiriano Natural de esta misma Villa por allarse en este Hospital en ferma en doscientos y nueve dias, y fallecio el dia veinte y quatro de Junio de este presente año; Cuios dias se regularon a Real y medio por cada uno, a cuya Regulacion importa la Cantidad: - - - 000313-17

Estiexcol

Y a treinta y dos x^s por quatro Carros de Estiexcol Comprados para haronar la Huerta del mencionado Hospital en lo Respectivo a los Pobres, y Cuios dos, Como esta mandado por viruta del Señor Sanleazar: - - - 000032-

Peones

Y a quarenta y cinco x^s por quinze Peones que sean ocupado en el Cultivo de la Huerta de este Hospital: - - - 000045-

Obras

Y a doscientos reales que tenga latir 130587-27

fechos a Antonio de Garza solo por
quarenta dias que sea ocupado por
condus oficiales, en el resto de los le
vados de este Hospital que avaron
de cinco x. por cada uno importa dha
cantidad:

130587-27

tercera } y noventa x. pagados al Tesoro
de Huevil por un millar de tera p.
el teroado de este Hospital, en cui
cantidad se incluye su conduccion:

000200-

000090

Importan las partidas de esta Data } 130877-27
trezemil ochocientos setenta y siete
Reales, y veinte y siete mar.

los diez mil novecientos sesenta y seis, y veinte más
del Cargo de esta Cuenta hoy alcanze al referido
Hospital de dos mil novecientos once Reales y siete
mar. de vellon; Salvo error de suma y pluma, que
en qualquier tiempo se descubra de aze; y para que
conste en todo tiempo firme en esta dha Cilla de
Escoriaza a quince de Enero de mil setecientos y se
tenta y uno de.

{ Data

{ Cargo

{ Alcanze

130877-27

100966-20

020911-7

Joseph Tiburcio de Garza

En la Ciudad de Victoria a Diez y nueve de Julio de mil setecientos y setenta y dos
abiendo visto y reconocido las cuentas y Anteceden, dadas y de puestas por
Don Joseph Tiburcio de Garza. Administrador y Capellan del Hospital de
Victoria y los documentos con que se entregaron. La apruebo como tal y
Vice del dho Hospital, bajo de talbo con deducion pluma, y la de q el Me.

D. Santiago de Velasco

77-044-54E-02-02-53

[Faint, illegible handwritten text]

Sept 11

The 1st of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 2nd of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 3rd of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 4th of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 5th of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 6th of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 7th of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 8th of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 9th of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*
 10th of 2. *Opuntia* many *Carya* de *Carya*

Том 2. Лог. 0. 11.
м. а. 2. 71.

Hin
die
Hösa:

ma
qua
de
Ar
Ea
En
ba
- 2
de
ni
- no

Alcan

Conduct